TOTALMENTE TRAMITADO
02 NOV 2026
Fecha:

SEREMI
Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Región de LOS RÍOS

REF.: DECLARA ADMISIBILIDAD DEL CONCURSO "PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACION AÑO 2026 PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 0932

VALDIVIA,

02 NOV 2026

VISTO:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el Decreto Supremo Nº100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley Nº18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el Decreto con Fuerza de Ley Nº1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto con Fuerza de Ley N°7.912, de 1927, del Ministerio del Interior, que organiza las secretarías de Estado; en el Decreto Ley N°1.028, que precisa atribuciones y deberes de los subsecretarios de Estado; en la Ley N°19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°21.796, de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; en la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en el Reglamento que determina la estructura organizativa interna del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, aprobado en el Decreto Supremo N°15, de 2012, del entonces Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Evaluación Social; en la Resolución Exenta N°068, de 2024, que aprueba Manual de Orientaciones Técnicas para Centros Temporales para la Superación Programa Noche Digna 2024, Subsecretaría de Servicios Sociales; en la Resolución Exenta N°028, de 2026, que dispone la aplicación del Manual de Orientaciones Técnicas para Centros Temporales para la Superación Programa Noche Digna, del año 2026, los manuales aprobados en las Resoluciones Exentas N°68, de 2024, y N°44, N°80 y N°105, todas de 2025, todas de la Subsecretaría de Servicios Sociales; en la Resolución Exenta N°021, de 2026, que delega facultades que indica en los(as) Secretarios(as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna, y deja sin efecto las Resoluciones Exentas N°60 y N°80, ambas de 2025, todas de la Subsecretaría de Servicios Sociales; en la Resolución Exenta N°0164, de 2026, que aprueba bases administrativas tipo del concurso Programa Noche Digna, componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2026, correspondiente a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N°21.796 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, y sus anexos, de la Subsecretaría de Servicios Sociales; en la Resolución N°30, de 2015 y en Resolución N°2, de 2026, que establecen normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, y en la Resolución N°036, de 2024, de la

Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en las demás normas vigentes, pertinentes y aplicables, y;

CONSIDERANDO:

1.Que, mediante la Resolución Exenta N°0896, de 07 de octubre de 2026, se aprueban las Bases Administrativas del Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2026, para la Región de Los Ríos, las cuales disponen en su numeral 8.3, en su parte pertinente, que: Vencido el plazo de revisión de cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y antecedentes, la Comisión levantará un Acta de Admisibilidad, la que identificará las postulaciones calificadas como admisibles y aquellas calificadas como inadmisibles, así como también el o los dispositivos respecto a los cuales debe declararse desierto el Concurso, indicando al menos lo siguiente: (i) Día, hora, lugar y responsables del examen de admisibilidad; (ii) Listado de las organizaciones postulantes calificadas como admisibles, con indicación de su nombre, RUT, el o los dispositivos al que postuló y las comunas y/o territorios donde se planea ejecutar el dispositivo; (iii) Listado de las organizaciones postulantes calificadas como inadmisibles, con indicación de su nombre, RUT y causal de inadmisibilidad; (iv) Firma de los integrantes de la Comisión.

De acuerdo con lo anterior, la SEREMI respectiva dictará, para tales efectos, el correspondiente acto administrativo en el que conste la declaración de admisibilidad e inadmisibilidad respecto de las instituciones evaluadas y consignadas en el acta respectiva, debiendo identificarse la institución postulante con su nombre, RUT y la causal para declarar su inadmisibilidad. Dicho acto administrativo se publicará en la página web http://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl, sin perjuicio de la correspondiente notificación vía correo electrónico a la o las instituciones participantes postulantes declaradas inadmisibles.

2. Que, mediante Resolución Exenta N°904 de 23 de octubre de 2026, se constituyo la Comisión de Selección Regional, la que debe estar integrada por tres (3) integrantes designados por el Secretario Regional Ministerial, de los cuales al menos 2 deben ser funcionarios con responsabilidad administrativa o en su defecto agente público, a fin de efectuar el análisis de admisibilidad de las postulaciones recibidas.

Por lo tanto,

R E S U E L V O:

1° DECLARESE ADMISIBLE, las siguientes postulaciones que indican, para el Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales Para la Superación Año 2026 para la Región De Los Ríos

Tipo de dispositivo	Capacidad	Tiempo de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Residencia	25	12 meses	Valdivia	$130.000.000	Corporación Emuna Profesionales	65197166-7
Residencia	25	12 meses	Valdivia	$130.000.000	ONG Caminos de la Vida Valdiviana	65185205-6

2° PUBLIQUESE la presente resolución en la pagina http://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl, sin perjuicio de la correspondiente notificación por correo electrónico a las instituciones postulantes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

DANIELA PAZ SILVA VIDAL
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE LOS RIOS

DSV/RVL/EAF/ude

DISTRIBUCIÓN:
1. Encargado de Programa, Seremi de Desarrollo Social y Familia
2. Oficina Partes, Seremi de Desarrollo Social y Familia

Acta de Admisibilidad

"Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación 2026, para la Región de los Ríos".

En Valdivia de Chile, a 30 de octubre de 2026, siendo las 12:00 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de los ríos, ubicada en Pedro de Valdivia N°280, se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al "Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, para Personas en Situación de Calle 2026, región de los ríos".

Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de los ríos,

1.- Sr. Eduardo Albornoz Formantel	R.U.N. 10.983.143-3
2.- Sra. Rocio Vasquez Lersundi	R.U.N. 12.116.171 -0
3.- Sra. Miriam Duarte Espinoza	R.U.N. 12.747.792-2

En cumplimiento con lo establecido en las Bases del "Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, para Personas en Situación de Calle 2026, para la región de los ríos". Se informa que, habiendo realizado la revisión de 02 antecedentes, 02 de ellos cumplen con los requisitos establecidos en las referidas bases y pueden en consecuencia ser objeto de evaluación y selección por parte de esta SEREMI:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Tiempo de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Residencia	25	12 meses	Valdivia	$130.000.000	Corporación Emuna Profesionales	65197166-7
Residencia	25	12 meses	Valdivia	$130.000.000	ONG Caminos de la Vida Valdiviana	65185205-6

Firman en señal de aceptación:

Sr. Eduardo Albornoz	Sra. Rocio Vasquez	Sra. Miriam Duarte
R.U.N.: 10.983.143-3	R.U.N.: 12.116.171-0	R.U.N.: 12.747.792-2

En Valdivia, a 30 de octubre de 2026.